



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.240/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Laura A. Agostini; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias / Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

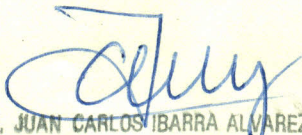
ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Laura Antonieta AGOSTINI, L.U.N° 15.090, / equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en / Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la especialidad Análisis de Sistemas en la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, según certificado obrante a Fs. 24:


- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Análisis Matemático I" (nota siete (7): 12/12/83) y "Algebra" (nota cuatro (4): 7/12/83) y haber aprobado además una / prueba complementaria sobre los temas I :a); IV:a); VI:b) y VII: completo, / del respectivo programa.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota siete (7): 12/12/83) y haber aprobado además una prueba complementaria sobre los temas VI y X del respectivo programa.
- COMPUTACION I por "Sistemas de Computación I" (nota cuatro (4): 6/12/83) y "Sistemas de Programación I" (nota nueve (9): 1/12/83).
- INGLES por "Inglés Técnico" (nota diez (10): 2/12/83).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 684 - 84